

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/4	El Pleno

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, Genaro Orta Pérez, **EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,**

HE RESUELTO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	1ª convocatoria: 27 de abril de 2023 a las 17:00 2ª convocatoria: 2 de mayo de 2023 a las 17:00
Lugar	Salón de Plenos No admite participación a distancia

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
1. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. 2. DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. 3. APROBAR, SI PROCEDE, LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE ISLA CRISTINA PARA 2024.- 4. APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE ISLA CRISTINA. 5. MOCIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA Dª CLOTILDE J. GALLEGO CASANOVA, PARA SOLICITAR SE REQUIERA A LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE ORGANICE LA LIMPIEZA DE LA CERA GENERADA EN LAS CALLES POR LA SEMANA SANTA. 6. MOCIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA Dª CLOTILDE J. GALLEGO CASANOVA, PARA SOLICITAR SE REQUIERA A LA DELEGACIÓN T. DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA J.A. AL CAMBIO EN LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE LUCES EN EL PUENTE INFANTA CRISTINA.



7. MOCIONES DE URGENCIA.
8. COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

CUARTO. Si cualquier miembro de la Corporación, no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

QUINTO. Que por la Secretaría se notifique a los concejales y concejalas de esta convocatoria, informándoles que a partir de esta fecha tendrán a su disposición los expedientes de los asuntos incluidos en el Orden del Día.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

